

SECCIÓN TERCERA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Fe de erratas relativo al acuerdo N° 102 de Sanciones de la Comisión de Radiodifusión y propaganda a los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; Partido de la Revolución Democrática; Partido del Trabajo; Partido Verde Ecologista de México; Convergencia por la Democracia; Partido de Centro Democrático; y, Democracia Social, publicado en la Gaceta del Gobierno N° 86 de fecha 30 de octubre del 2000.

En la página 149, inciso a), segundo renglón

Dice: A).- Al Partido de la Revolución Democrática, con una multa de **quinientos** días de salario mínimo general vigente...

Debe decir: a).- Al Partido de la Revolución Democrática, con una multa de **mil trescientos** días de salario mínimo general vigente...